



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 Dirección de Administración de Educación Municipal  
 SIAPER

DECRETO DAEM N° 160

CHIGUAYANTE, 19 ENE 2015

VISTOS:

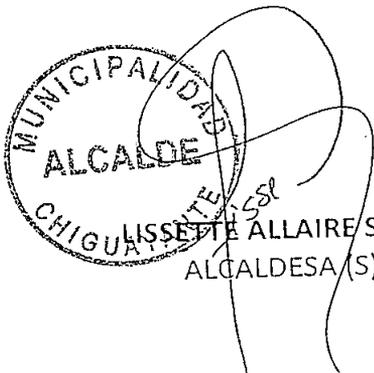
Estos antecedentes: El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Solicitud de Permiso de Don Luis Stuardo Palma, a contar del 12 de enero de 2015 y en uso de las facultades que me confiere El D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Desígnese al funcionario Sr. Danilo Garrido Hinojosa, Director de de la Escuela Grecia, como Subrogante del Director Subrogante de la Dirección de Administración de Educación Municipal, don Luis Stuardo Palma, entre los días 12 de enero al 28 de enero, de 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 ALCALDE  
 LISSETTE ALLAIRE SOTO  
 ALCALDESA (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Contraloría General de la República
- Director de Control
- Dirección Asesoría jurídica.
- DAEM (3)
- Interesado



LAS/LTS/GDR/gdr

